

REGLAMENTO GENERAL 2025-2026

Las reglas se aplican para conservar la armonía dentro de la Comunidad Escolar. El presente reglamento está filtrado por los valores que fomentamos en el **Colegio Europeo de México Robert Schuman**: Responsabilidad, Respeto y Honestidad; todos los demás valores y virtudes, se desprenden de éstos. Tanto padres y alumnos, comunidad administrativa y docente, nos debemos conducir bajo las mismas normas, dentro de las instalaciones como en cualquier evento del Colegio, presencial o a distancia. Los valores no se enseñan: SE VIVEN.

El cambio viene de adentro hacia fuera, un niño, una familia a la vez.

Con el propósito de propiciar una reflexión sobre cualquier tipo de conducta inadecuada, las medidas disciplinarias tienen una finalidad FORMATIVA y se aplicarán las veces que sean necesarias hasta lograr un **proceso de cambio** con base en el **Protocolo de Resolución de Conflictos RS**, el marco de convivencia SEP y las leyes vigentes (incluyendo las cibernéticas).

El presente documento y el reglamento correspondiente a cada área o servicio (anexo para Kinder, Primaria, MiddleSchool, Transporte, Actividades **AfteRSchool**, Reglamento de uso de dispositivos digitales, etc), deberán ser leídos, entendidos, firmados y acatados tanto por alumnos, como por Padres de Familia, de manera que erradiquemos la cultura de la impunidad en la sociedad mexicana

RESPECTO

Todos los Alumnos y Padres de Familia deberán mantener una actitud de RESPETO hacia las personas que integran la comunidad escolar: docentes, administrativos, intendencia, asistentes, etc., tanto de manera presencial, como a través de los canales de comunicación escritos, redes sociales y cualquier medio de interacción en la comunidad educativa.

- 1. El alumno se compromete a respetar con sus acciones, actitudes y palabras, a todos los miembros de la comunidad (compañeros, docentes, personal); hacerlo en todos los espacios físicos y/ virtuales; así como en actividades del Colegio, y colaborar de esta forma a un fortalecer un ambiente de sana convivencia y armonía.
- 2. Durante las CEREMONIAS CÍVICAS, se deberá honrar a los Símbolos Patrios, y comportarse respetuosamente, portando el uniforme correspondiente completo y/o la vestimenta previamente indicada.
- 3. Es obligación del alumno guardar compostura en Talleres AfteRSchool, servicio de alimentos y/o TRANSPORTE escolar y, por seguridad, acatar los reglamentos específicos de estos servicios. La falta de disciplina reiterada en ellos, tendrá como consecuencia la suspensión temporal o definitiva del servicio, sin derecho a reembolso.

RESPONSABILIDAD

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- 4. Los alumnos deberán presentarse diariamente de forma puntual, de acuerdo con el horario correspondiente a Kinder, Primaria o MiddleSchool. No necesitamos cerrar puertas para contar con su apoyo en este aspecto. Los retardos se firman para mantener un registro de las eventualidades de cada familia y corregir oportunamente los hábitos que afecten la dinámica escolar. Hay un costo por retardo especificado en el anexo de cada área, Kinder, Primaria y Middle School –en adelante “MS”.
- 5. De acuerdo con lineamientos SEP, es necesario el 80% de asistencia a clases presenciales para la aprobación de las materias en cada período, y para la acreditación del grado.

PRESENTACIÓN PERSONAL

- 6. Los alumnos deben presentarse aseados, arreglados, y con uñas cortas tanto en clases presenciales como virtuales.
- 7. Los alumnos se comprometen a acudir diariamente con la vestimenta que corresponda, según horario, de acuerdo a lo especificado en el Reglamento de cada área.
- 8. Todo el ciclo escolar los alumnos deberán contar con uniforme y/o vestimenta LIMPIA y en BUEN ESTADO, representando la imagen pulcra del Colegio RS y los valores de la familia.
- 9. De noviembre a febrero, podrán traer una chamarra extra, ropa térmica, accesorios como guantes, bufanda o gorros sin leyendas ofensivas o discriminatorias.
- 10. La vestimenta requerida a los alumnos que formen parte de la ESCOLTA DEL COLEGIO debe estar en perfecto estado. Este privilegio es formativo y requiere de compromiso.
- 11. El cabello, independientemente de su largo, deberá estar limpio y bien peinado; no está permitido el cabello sobre los ojos o que sea motivo de distracción para el alumn@. El tono del mismo es decisión familiar, sin embargo, esto puede repercutir su participación en eventos que representen al Colegio RS conforme a lineamientos establecidos por las mismas organizaciones o concursos; y que exijan cierto protocolo de presentación.
- 12. La presentación de los alumnos en cualquier evento externo, deportivo, cultural y/o ante las autoridades SEP, será impecable y de ser necesario, con cabello recogido y/o sin accesorios.
- 13. No está permitido masticar chicle dentro del Colegio, ni en el transporte, ni en actividades en donde se represente a la Institución.

MATERIAL Y PERTENENCIAS

- 14. Los alumnos se deben presentar con el material de trabajo necesario, dispositivos digitales con batería suficiente para trabajo académico, libros, útiles en buen estado y uniformes MARCADOS con su nombre.
- 15. En horario escolar, en recepción NO SE RECIBE, ni se entregarán objetos que los alumnos hayan olvidado en casa (proyectos, libros, uniformes, material, ipad, alimentos, etc.). Tampoco podrán entregarlos directamente a su hij@ una vez que haya ingresado al colegio.
- 16. Es responsabilidad del alumno/a cuidar sus pertenencias dentro del Colegio RS y recuperarlas en caso de olvido.
- 17. No está permitido traer al Colegio RS objetos de valor (joyería, electrónicos, bisutería, maquillaje, etc.) ni aquellos que distraigan de las labores escolares. En caso de detectarlos, cualquier autoridad del Colegio podrá retenerlos y éstos serán devueltos por la Coordinación de área únicamente a los Padres, previa revisión de CONTENIDOS. El Colegio no se hace responsable, ni intervendrá en situaciones que impliquen conflicto con estos objetos.
- 18. En caso de olvido de alguna de sus pertenencias en el salón, los alumnos no tienen permitido regresar a las aulas a la hora de la salida o después de ésta. Los objetos olvidados serán puestos a disposición de los padres en bahía para recogerlos oportunamente y se notificará -vía vocales, lírica e incluso por redes-, las fechas de donación de artículos no recuperados por sus propietarios.
- 19. Todos los alumnos cuidarán la conservación del mobiliario, equipo e instalaciones del Colegio, así como de su material de trabajo y dispositivos electrónicos; en el entendido de que, si se causara algún daño o desperfecto por el uso indebido, descuido o violento del mismo, el padre de familia o tutor cubrirá el importe de la reparación o reposición inmediatamente.
- 20. El uso de ipad, así como de dispositivos digitales, son indispensables para la consecución de los propósitos académicos; sin embargo, deberán ser utilizados con responsabilidad y bajo la supervisión docente. A partir de 5º de primaria, cada alumno deberá contar con su ipad personal.
- 21. No está permitido el uso de audífonos dentro del aula o en horario escolar del Colegio salvo a solicitud expresa de un docente.
- 22. Es responsabilidad del alumno apegarse al Anexo de Reglamento de uso de Dispositivos Digitales, y sus Padres tienen el compromiso de vigilar y hacerle cumplir las disposiciones del mismo, ya que ellos son los responsables legales tanto del aparato, como de los servicios de internet a los que tenga acceso y/o las aplicaciones que tenga descargadas.

SEGURIDAD Y SALUD

- 23. Por seguridad, queda estrictamente prohibido el ingreso de objetos que pongan en riesgo la integridad física de los integrantes de la comunidad RS. El Colegio Europeo de México Robert Schuman, por estar incorporado a la SEP, tiene la obligación y responsabilidad de aplicar aleatoriamente el operativo “mochila segura” a todos los alumnos en caso de instrucción expresa de la autoridad y por sospecha o denuncia interna. En caso de detectarse un objeto que se considere con este criterio, se confiscará y se llamará inmediatamente a los padres para determinar las acciones a seguir. El colegio está obligado a reportarlo como incidente a las autoridades SEP y puede generar una consecuencia administrativa y/o legal.
- 24. En las áreas comunes y pasillos, no está permitido correr, ni los juegos que pongan en peligro la SEGURIDAD e integridad de persona alguna. Durante los simulacros, esta indicación es mandatoria.
- 25. Ningún alumno permanecerá dentro de los salones de clase a la hora del recreo, horario de alimentos antes de AfterSchool; antes o después del horario de clases, salvo indicación de alguna autoridad educativa y supervisión de la misma.
- 26. Si el alumno se ausenta por enfermedad, será necesario presentar a su regreso, el alta médica y/o justificante médico que respalde la ausencia. En caso de contagio COVID, será necesario presentar prueba negativa pasada al menos una semana de confinamiento. En caso de 3 casos de contagio COVID o Influenza en los alumnos o familiares en primer grado cohabitando, el grupo se irá una semana a clases a distancia. El Colegio se reserva el derecho de solicitar el uso de cubrebocas dentro de las aulas y como material extraordinario en cualquier momento del ciclo escolar.
- 27. En caso de inasistencia por menos de 2 días, será responsabilidad del alumno y/o sus padres ponerse al corriente. Sólo en caso de ausencia prolongada por situación médica, los maestros están autorizados a dar la información a los padres para que trabajen desde casa. Los maestros no están obligados a reponer exámenes, ni dar prórrogas de entrega de trabajos que pudieran afectar la certificación en calidad académica con la que cuenta el colegio o la entrega de reportes y calificaciones a SEP.
- 28. En caso de que -por indicación médica-, un alumno no pueda realizar alguna actividad escolar, será necesario que presente un documento escrito por un médico con cédula profesional, en el que se especifique la causa de la restricción, qué actividad tiene limitada y la duración de su justificante.
- 29. Si un alumno se enferma o sufre un accidente durante el horario escolar, cuenta con Seguro contra Accidentes Escolares. Se recomienda a los Padres de Familia contar con Seguro de Gastos Médicos Mayores para sus hijos. En caso de querer formar parte de la póliza grupal del Seguro de Gastos Médicos Mayores del personal del Colegio, con gusto se puede hacer una cotización independiente al Seguro contra Accidentes Escolares al que toda institución educativa está obligada en términos de ley. En caso de accidente menor, el alumno recibirá atención directamente por parte del personal del Colegio quien tiene capacitación y actualización constante en primeros auxilios y protocolos de protección civil. Si la situación requiere otro nivel de atención, el Colegio contactará directamente a los padres de familia para informar la situación y se tome una decisión corresponsable.
- 30. Por indicaciones oficiales SEP, no se puede suministrar ningún medicamento homeópata o alópata a los alumnos.
- 31. Mensualmente y de manera aleatoria, antes de salir de vacaciones y al regresar de las mismas se llevarán a cabo revisiones de pediculosis a TODOS los alumnos sin excepción. La periodicidad puede aumentar en caso necesario. En caso de pediculosis positiva, se llamará por teléfono a los Padres del alumno para que l@ retire del Colegio, y su reincorporación deberá darse 3 días después, plazo en el que se pedirá el alta médica correspondiente. El especialista que atiende esta enfermedad es el dermatólogo y tiene tratamiento médico.

HONESTIDAD

- 32. El alumno se compromete a conducirse con rectitud respecto a las pertenencias de otras personas, evitando tomar lo que no le pertenece, sin permiso del propietario.
- 33. El personal del Colegio NO se hace responsable por la pérdida o daño a objetos, prendas, accesorios, equipo electrónico, o útiles escolares, siendo responsabilidad de los padres la reposición inmediata para continuar con el proceso educativo.

- 34. El reconocimiento a los logros de los alumnos, se va realizando de manera cotidiana por parte de los docentes. Una forma de reconocimiento académico institucional al buen desempeño de los alumnos de Primaria y MS, es su participación en la ESCOLTA DE ÁREA. Los criterios que son tomados en cuenta para la elección de alumnos tienen que ver con: asistencia, puntualidad, comportamiento apegado a los valores institucionales y permanente actitud de esfuerzo y trabajo; además de apego a los Reglamentos, anexos institucionales y cumplimiento de contrato de prestación de servicios educativos. En caso de tener varios alumnos que cumplan con estos criterios, se tomará en cuenta el promedio de trabajo de español, inglés y conducta, para determinar a los alumnos seleccionados. La decisión es inapelable

MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y CONSECUENCIAS POR FALTA DE RESPONSABILIDAD, RESPETO Y HONESTIDAD

Las siguientes disposiciones, están elaboradas con base en el **Marco de Convivencia Escolar establecido por la Secretaría de Educación Pública.**

- Las medidas disciplinarias serán aplicables en cualquier actividad o servicio que el Colegio brinde (transporte, afterRSchool, salidas educativas, eventos, campamentos, experiencias internacionales, concursos presenciales y/o virtuales, etc.) El reporte de conducta inapropiada, será sancionado como si hubiese sucedido dentro del Plantel.
- La primera acción ante una falta de respeto o conducta contraria a lo estipulado por el Reglamento General y el anexo correspondiente al área, es la intervención del docente para llamar a la reflexión mediante la aplicación del Protocolo de Resolución de Conflictos RS que todos los alumnos conocen desde la primer semana de clases y año con año se inicia ciclo recordando los pasos a seguir. Una vez que se haya identificado el error o la falta por parte del alumno, se definirán las acciones de acompañamiento para que dichas conductas se modifiquen y/o erradiquen. Esta primera intervención se registra de forma interna y sirve de antecedente para el seguimiento posterior.
- En caso de falta reiterada, se informará esta situación a los Padres de Familia mediante el uso de un AVISO AZUL, indicando el valor al que se faltó, (RESPETO, RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD), la conducta cometida y el compromiso del alumno para corregirlo.
- En la acumulación de 3 avisos azules, seguirá la asignación de un AVISO AMARILLO, que implicará SUSPENSIÓN del alumno, con características que serán previamente acordadas de manera colegiada con las autoridades del Colegio RS y la Coordinación de área o servicio correspondiente; y serán informadas a los Padres de Familia.
- En caso de la que la falta se considere grave, porque implique un riesgo a la seguridad o falta de respeto inexcusable, se hará acreedor directamente a un AVISO AMARILLO y por lo tanto a la SUSPENSIÓN no negociable.
- Tanto los AVISOS AZULES como los AMARILLOS se manejarán de acuerdo a los lineamientos especificados por los Anexos a los Reglamentos de cada Área: Kinder, Primaria y Middle School, AfterRSchool, y/o Transporte; y se registran en el expediente escolar SEP del alumno conforme a lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos privados vigentes.
- En caso de falta de respeto o conducta inapropiada reiterada, que repercuta en el funcionamiento del Colegio y/o dinámica escolar grupal y/o comunidad educativa, se citará a los Padres de Familia para establecer un Plan de Acción CONJUNTO que permita la modificación o erradicación de conductas, formación de hábitos, límites y disciplina de manera corresponsable.
- No asistir a la cita programada, implica que el alumno quedará suspendido hasta que autoridades del Colegio RS y Padres de Familia establezcan dicho plan de acción.
- El recibir AVISOS CONSTANTES, es motivo de NEGATIVA DE REINSCRIPCIÓN.
- En caso de falta grave y/o que ponga en peligro la integridad de cualquier miembro de la comunidad escolar o de sí mismo, el alumno será DADO DE BAJA INMEDIATAMENTE.

NORMATIVIDAD APLICABLE A PADRES DE FAMILIA RS

- i. Todo comentario (emitido vía oral, digital, en redes, etc.) entre la comunidad deberá ser vertido con responsabilidad y lealtad, ante el canal y la autoridad correspondiente, haciendo caso omiso de rumores que desestabilicen la armonía o atenten contra la integridad de quienes formamos parte del Colegio RS. El respeto al trabajo que desempeñan administrativos y docentes es **INDISPENSABLE** para formar parte de la **COMUNIDAD RS**.
- ii. Las dudas, comentarios y/o quejas, deben ser por escrito, siempre con copia a la DIRECCIÓN. En caso de comprobarse una deslealtad – comentarios mal intencionados-, se invitará a los Padres de Familia a conocer otras opciones educativas para su(s) hij@ (s) siendo su derecho constitucional, la educación pública.
- iii. Es obligación de los Padres de Familia dar aviso a la coordinación correspondiente sobre padecimientos de alguna enfermedad, contagio covid o influenza, alergia, síndrome o discapacidad física o mental para evitar epidemias y/o realizar las adecuación curriculares correspondientes.
- iv. Los Padres deberán comprometerse a dar seguimiento al rendimiento académico y socio-emocional del alumno y reforzar los límites y disciplina que sean necesarios.
- v. Los Padres se comprometen a asistir puntualmente de manera presencial o virtual vía zoom a las juntas de inicio, seguimiento y cierre que se requieran a lo largo del ciclo escolar. No asistir a las mismas es motivo de baja y no reinscripción.
- vi. Es responsabilidad de los Padres formar EQUIPO con el Colegio RS y con especialistas externos cuando sea el caso, para el bienestar y desarrollo social y/o académico del alumno: Mantener comunicación oportuna y abierta con maestr@s, equipo de psicopedagogía, coordinaciones de área y/o Dirección RS; especialistas externos, y partes involucradas, entregar copias de resultados, exámenes, análisis actualizados, que le sean solicitados oportunamente.
- vii. Los Padres de Familia se comprometen a apoyar al alumno en situaciones académicas que requieran un esfuerzo y/o trabajo extra del alumno en casa (proyectos mensuales, visitas a museos, preparación de material para clase, asesorías especializadas internas o externas, sesiones extraordinarias por zoom, etc).
- viii. Es responsabilidad de los Padres de Familia ingresar a la plataforma institucional UNOi y a Classroom para conocer los proyectos, reportes de desempeño, solicitudes extraordinarias de útiles o materiales, comunicados extraordinarios, avisos sobre situaciones médicas grupales y mensajes de docentes y/o coordinaciones y/o contabilidad, entre muchos otros; así como descargar la app Lírica o similar en sus dispositivos móviles.
- ix. Es responsabilidad de los Padres estar al pendiente de los comunicados institucionales enviados vía correos electrónico y/o a través de la app Lírica.
- x. Es responsabilidad de los Padres, proporcionar al alumno todo tipo de material, uniforme, vestimenta apropiada o requerida, registros, traslados, vacunas, entre otros; para participar en actividades internas y externas.
- xi. En caso de extravío de cualquier material, credencial o libros, será responsabilidad de los Padres su reposición inmediata con el costo que determine el proveedor elegido por el Colegio y/o la dirección administrativa de la institución.
- xii. Es responsabilidad de los Padres supervisar la higiene y la presentación personal de sus hijos, de forma que refleje una imagen adecuada a los valores de la familia y de la institución.
- xiii. Los alumnos que sean recogidos por una persona diferente a su padre o tutor, deberán llevar un **PERMISO FIRMADO POR SUS PADRES** y entregarlo a su maestra titular. En caso contrario, para que la autorización proceda vía telefónica, deberá avisar en Recepción RS máximo a las 12 horas del mismo día. El Colegio **NO ENTREGARÁ NINGÚN ALUMNO** sin la autorización expresa de sus Padres. En caso de situaciones de último momento, la persona autorizada tendrá que bajar de su automóvil, registrarse y dejar identificación oficial en la entrada, y esperar en recepción la llegada del alumno.
- xiv. Las personas que soliciten una cita con los Maestros, Coordinaciones, Depto. Psicopedagógico y/o Administración- Dirección, deberán hacerlo vía telefónica y asistir puntualmente ya sea de manera presencial o vía zoom conforme se haya acordado. La tolerancia es de 5 minutos, después de los cuales se tendrá que solicitar otra cita. Dichas reuniones durarán un máximo de 20 minutos para que el staff escolar no desatienda sus responsabilidades (clases, guardias, otras citas). La estructura para resolver inquietudes o expresar quejas u observaciones es la siguiente: maestros y/o depto. psicopedagógico, coordinación escolar de área y dirección general o administrativa.

xv. Las citas o reuniones programadas son POR FAMILIA interesada, el Colegio no contempla citas grupales dado el enfoque humanista y personalizado, y de resolución de conflictos.

xvi. L@s Maestr@s no podrán atender a padres de familia en su horario de clases, salida/entrada, en bahía o durante sus guardias, ni por Facebook, Whatsapp o cualquier otra red social, así como tampoco en días festivos, fines de semana, vacaciones o fuera de horario escolar.

xvii. Ningún padre de familia está autorizado a pasar a los salones durante clases, sin invitación Institucional.

xviii. No está permitido a los alumnos salir del colegio en horas hábiles, por lo que deberán planificar con antelación las citas con los doctores, terapistas, trámite de pasaporte, estudios, tratamientos dentales, etc. En caso de no poder evitar las citas en el horario escolar, la inasistencia estará justificada.

xix. Los padres de familia tienen acceso a las cosas perdidas los días martes y jueves en los horarios de salida y en la BAHÍA de entrega de alumnos. Los objetos que no sean reclamados, se donarán a instituciones de ayuda a distintos grupos (ya sean públicos o

privados) de manera periódica y previo aviso a la comunidad vía vocales y app Lírca.

xx. Se deben respetar los circuitos de ingreso y salida de los alumnos, evitando interferir en la vialidad, respetando turno y no estacionándose en doble fila. No está permitido que los alumnos bajen de su automóvil en la puerta y/o rampa vehicular del colegio obstruyendo la vialidad y poniendo en peligro su integridad.

xxi. Los padres de familia tienen horarios específicos para recoger a sus hijos dependiendo de la modalidad: transporte escolar tiene prioridad, posteriormente se dará acceso a circuito vial y finalmente a peatonal, atendiendo medidas de seguridad. Esta disposición se encuentra en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos por la que contratan los padres o tutores voluntariamente el servicio al Colegio Europeo de México Robert Schuman.

xxii. Se recomienda no promover la compra y venta a la salida del Colegio por motivos de SEGURIDAD.

xxiii. Todo vehículo que ingrese al plantel a dejar o retirar a algún alumno, deberá portar el tarjetón del Colegio y el colgante en el retrovisor, facilitando identificación y voceo. Se entregan 2 sin costo cada año al inicio del ciclo escolar.

xxiv. Los padres o personas que ingresen en auto al Colegio, durante los horarios de entrada y salida de alumnos, deberán obedecer las indicaciones de vialidad de las personas a cargo (Padres de Familia APF, Docentes, Personal de puertas, Mantenimiento o Asistentes), y ser respetuosos en su trato hacia ellos. Queda estrictamente prohibido estacionarse en los lugares asignados al personal RS ni bloquear acceso peatonal o rampas de acceso.

xxv. En caso de que algún alumno lleve a casa material del Colegio -mochilas, loncheras, prendas de vestir, dispositivos electrónicos o cualquier objeto que no sea suyo-, será RESPONSABILIDAD DE SUS PADRES devolverlo inmediatamente. La honestidad es responsabilidad de TODOS.

Respeto de los derechos de uso de imagen y voz

- A. Se autoriza al Colegio Europeo de México RS a tomar fotos de los alumnos y publicarlas en los distintos canales de comunicación que éste tiene. En caso de que alguna familia no lo desee así, explícitamente tendrá que manifestar la negativa por escrito, ciclo con ciclo, en un documento de puño y letra, dirigido a la Mtra. Claudia Rojo, Directora General del mismo y entregarlo en Recepción con sello y firma de recibido por personal administrativo autorizado a más tardar el primer día de clases del ciclo contratado en el Contrato de Prestación de Servicios.
- B. Queda estrictamente prohibido grabar, tomar fotos, capturas de pantalla, grabar voz o filmar a una persona sin su conocimiento o el consentimiento expreso del Colegio Europeo RS, así como hacer uso de ese material en redes sociales, alterarlo, compartirlo o promoverlo con fines que atenten contra la dignidad y/o el prestigio de las personas o de la institución.
- C. Por cuestiones de seguridad, el Colegio cuenta con circuito cerrado y tanto en eventos, como en citas presenciales o virtuales, todos los presentes pueden ser grabados.

Cualquier caso no contemplado en este REGLAMENTO, será estudiado en colegiado y sancionado en su individualidad, por las autoridades del Colegio conforme a las leyes aplicables, la normatividad en curso y la experiencia institucional del Consejo Directivo y de Administración.

La resolución será inapelable

Compromiso 2025-2026

Conocemos, entendemos y acataremos el REGLAMENTO GENERAL del **Colegio Europeo de México Robert Schuman**, así como los anexos por área y servicios contratados, para con ello contribuir al buen funcionamiento y ambiente armónico de la Comunidad Educativa, lograr cumplir la MISIÓN RS, así como asumir las consecuencias de cometer faltas -voluntaria o involuntariamente-, de RESPETO, RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD detallados en el mismo. **El desconocimiento de la normatividad, no exime de su cumplimiento.**

El objetivo de las normas aquí contenidas es de carácter formativo, no punitivo, ni discriminatorio o de juicio alguno y pretende generar conciencia ciudadana y erradicar prácticas sociales que, por su uso cotidiano, van generando descontento y fomentando una cultura de impunidad.

La firma del Contrato de Prestación de Servicios Educativos 25-26 contempla el costo anual por concepto de colegiaturas e inscripción. Esta está sujeta a cambios previo aviso en caso de que la inflación sobrepase el 10%.

RESPONSIVA

Autorizo al Colegio Europeo de México Robert Schuman S.C. para que, en caso de accidente que amerite atención médica especializada, mi hij@: _____ sea trasladado al hospital más cercano en: _____ convenio con el seguro escolar contratado por la institución, comunicándose el Colegio RS con los Padres de inmediato, para coordinar la acción subsecuente. En caso de accidentes menores, mi hij@ recibirá los Primeros Auxilios dentro del plantel de manos de personal capacitado. El seguro médico escolar aplica por reembolso hasta por \$75,000 pesos m.n. previo pago de deducible \$500 (pago por parte del padre de familia). Cualquier otro gasto adicional deberá ser cubierto por los Padres. Se recomienda contar con Seguro de Gastos Médicos Mayores. (policía cibernética en su caso).

Nombre del Alumno/a: _____

Grado: _____ **Fecha:** _____ **Firma:** _____

Nombre del Padre o Tutor: _____

Debe ser la misma persona que firma el Contrato de Prestación de Servicios 2025-26

Firma: _____

Nombre del Madre o Tutora: _____

Firma: _____